



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E91-2022
bajo el: Artículo 42
No. Comprasnet: IA-050GYR008-E91-2022
No. de Pedido: D2P0239
Elaboración: 18/04/2022 Impresión 18/04/2022

Proveedor: MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.

No Requisición: PAC

Dirección: BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAavedra NUM. 301 PLANTA BAJA TORRE SUR

Fecha de entrega: 28/04/2022

GRANADA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO 11520

Partida presupuestal : 0301 21053001

R.F.C. MNE-040922-6K9 No. Proveedor : 00078278

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Circ. 24 Loc. 80 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	010 000 0022 00 03	CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	906	ENV	63.70	57,712.20
---	--------------------	---	-----	-----	-------	-----------

Marca: CASEC

Tipo Presen: GRO

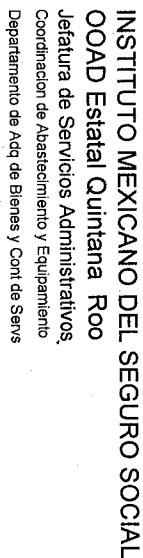
Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

SUB. TOTAL	\$	57,712.20
I. V. A.	\$	0.00
TOTAL	\$	57,712.20

(cincuenta y siete mil setecientos doce pesos 20/100 M.N.)

REGISTRO NUM. OOAD/R/A-2022/00343
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS
EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 8.1.3.1
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA



No. de Evento: IA-050GYR008-E91-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras/I A-050GYR008-E91-2022
No. de Pedido: D2P0239
Elaboración: 18/04/2022 Impresión 18/04/2022

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2022

Partida presupuestal :	0301	21053001
Clasificación presupuestal :		

Circ. **24** Loc. **80** Inn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento en cuanto se representó y producción de bienes autorizados por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabastecimiento en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizan las mejores condiciones disponibles al Instituto en materia de precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2 El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragio en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señalados en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación.

1.3 Los cuatros no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

1.5 Si el monto del pedido excede los \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00./100M.N.), para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor declara remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva de alta emitida por el SAT, en la que conste los datos fiscales de sus obligaciones fiscales y su Opinión de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSSNAVIT y en caso de incumplimiento de éste último el proveedor solicita se aplique los recursos derivados del concepto de pago pendiente contra los adeudos que en su caso hubiera a favor del Instituto.

1.6 Los gastos por transporte de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo amerite.

4.7. Que el subcontrato otorgado a la empresa que no dispone del necesario contrato *in* pedito al Instituto civilista con recursos disponibles suficientes, en la partida presupuestal correspondiente bienes que así lo permitan.

1.8. Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente instrumento y para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional.

4. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCIÓN

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al detectarse defectos de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones contempladas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

consideradas en este sentido, la reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conformidad con las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

2.4 El proveedor cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones son necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

2.6 El periodo de caducidad de los bienes, no contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se comprometen a no retirar los bienes antes de 3 (tres) meses siguientes al momento en que se haya percibido del vicio oculto o problema de calidad solicitado al canal de los bienes que presenten problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá responder los bienes sujetos a garantía, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles.

[illegible]

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Acquisición y Equipamiento, podrá entregarse de manera fraccionada.

.....

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instruccivo para requisita la Remisión del Pedido" (deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada). En caso de requerirse, copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2) con las especificaciones requeridas. El cumplimiento en sus plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, lo anterior sin que surta efecto legal cualquier incumplimiento o acatamiento al respecto, liberando al promisor incumplido para que de acuerdo a sus necesidades realice el volumen no entregado a su vez intereses. Esto con independencia de las deducitivas y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 Se aplicará una Deductible del 10% sobre el valor de lo incumplido cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

En caso de que no se entreguen los bienes solicitados por parte del proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3. Se aplicará una multa contractual por el incumplimiento de las obligaciones de las partes en el presente contrato y/o pedido sea el encargado de determinar, calificar y notificar a "EL PROVEEDOR" las deducciones en nómina ser mayor al 10% de lo incumplido.

3.7 En caso que alguna licitante ofertará presentación, caducidad o descripción distinta a lo solicitado en estas Bases y el área técnica la aprobata en dictamen técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena convencional deducida correspondiente.

4. El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del **área administradora del pedido**, siendo Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos adquiridos por el proveedor en términos del numeral 8.1-1.2 del Manual De Organización De la Jefatura De Servicios Administrativos que establece como función sustantiva "administrar los contratos y/o pedidos que se formulen en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal".

Quintana Roo bajo el esquema de suministro y almacenamiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.18 de las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Sector Público, según se menciona en el numeral 4.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 1 de febrero de 2011 los miembros del comité de redacción del periódico "El Comercio" en Lima, Perú, se reunieron para discutir la redacción del periódico "El Comercio" en Lima, Perú, y la redacción del periódico "El Comercio" en Lima, Perú.

5.2. El pago de este pedido en pesos nacionales, se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Trámite de Erogaciones, sito en Avenida Chapultepec 2 Oriente, colonia centro, Ciudad de Guatemala, C.A. 77001, y de conformidad a las facturas de los servicios recibidos en los meses anteriores, se tiene la obligación de pagar, dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de las facturas, el pago de la factura de Servicios de Finanzas recepción de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Período mensual de entrega de bienes" en donde dichos períodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente. El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quindima Roja, C.A. (UVAE) de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Com de Serv

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 28/04/2022

No. de Evento: IA-050GYR008-E91-2022
bajo el: Artículo 42
No. Compras: IA-050GYR008-E91-2022
No. de Pedido: D2P0239
Elaboración: 18/04/2022 Impresión: 18/04/2022

Proveedor: MARCAS NESTLE, S. A. DE C. V.

Dirección BLVD. MIGUEL DE CERVANTES SAavedra NUM. 301 PLANTA BAJA TORRE SUR
GRANADA MIGUEL HIDALGO CIUDAD DE MEXICO 11520

R.F.C. MNE-040922-6K9 No. Proveedor: 00078278

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO

Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 28/04/2022

Partida presupuestal: 0301 21053001

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000071605-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

C. CLAUDIA ANGELICA LOPEZ HERNANDEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELÉFONO(S)

FECHA	DÍA	MES	AÑO
18	04	2022	

EL REPRESENTANTE ACREDITADO PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

PODER 81,986 DEL 9 DE JUNIO DE 2021, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO

JOAQUIN I. MENDOZA PERTIERRA, NOTARIO PUBLICO 62 DE LA CIUDAD DE MEXICO

OBSERVACIONES

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron validados por la persona Titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 8.1.3.1, párrafo 8, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el dictamen elaborado por el Departamento Consultivo. En consecuencia, se registra bajo el número: OOADORLSJ/PEDIDO/A-202200343

La validación jurídica se efectuó únicamente sobre la justificación, procedimiento técnicos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronunció sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, íntegramente.

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



LIC. MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ OLAN
ENC. PEDRO LOPEZ BIENES Y CONTRAT SERV

LIC. DULCE MIZAGRO MENDOZA SOLIS
ADMON PEDIDO TIT COORD DE ABAST Y EQ TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS.

DR. JOSE MIGUEL ANGEL VAN-DICK PUECA
OOAD ESTATAL QUINTANA ROO